



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 139-2013-SMV/10.2

Lima, 18 de noviembre de 2013

El Intendente General de

VISTOS:

El expediente N° 2013028791 iniciado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos así como el Informe N°1054-2013-SMV/10.2 de fecha 15 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 618-97-EF/94.10 de fecha 23 de setiembre de 1997, se otorgó autorización de funcionamiento a Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, hoy BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para administrar fondos mutuos de inversión en valores.

Que, posteriormente, mediante Resolución CONASEV N° 090-2007-EF/94.01.1 de fecha 18 de diciembre de 2007, se le otorgó autorización para administrar fondos de inversión;

Que, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos gestiona los fondos mutuos denominados "BBVA Soles FMIV", "BBVA Dólares FMIV", "BBVA Moderado Soles FMIV", "BBVA Dólares Monetario FMIV", "BBVA Leer es Estar Adelante FMIV", "BBVA Soles Monetario FMIV", "BBVA Crecimiento Soles FMIV", "BBVA Balanceado Soles FMIV", "BBVA Agresivo Soles FMIV", "BBVA Cash Dólares FMIV", "BBVA Cash Soles FMIV", "BBVA Agresivo FMIV", "BBVA Moderado FMIV", "BBVA Balanceado FMIV", "BBVA Crecimiento FMIV", "BBVA Perú Soles FMIV", "BBVA Andino FMIV"; y "Fondo de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV", que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 25 de octubre de 2013, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de la modificación realizada al contrato de administración de los fondos que gestiona;

Que, la modificación solicitada está referida a la autorización del partícipe para permitir la recopilación y tratamiento de sus datos, conforme a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS;

Que, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido con publicar el resumen de las modificaciones realizadas, indicando la fecha de entrada en vigencia y el derecho de rescate que le corresponde a los partícipes. Asimismo, ha cumplido con notificar a los partícipes sobre las modificaciones realizadas;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Que, de la evaluación a la documentación presentada se ha determinado que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias; y las disposiciones del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02, para la inscripción de las modificaciones propuestas; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inscripción de la modificación al contrato de administración de los fondos mutuos de inversión en valores denominados “BBVA Soles FMIV”, “BBVA Dólares FMIV”, “BBVA Moderado Soles FMIV”, “BBVA Dólares Monetario FMIV”, “BBVA Leer es Estar Adelante FMIV”, “BBVA Soles Monetario FMIV”, “BBVA Crecimiento Soles FMIV”, “BBVA Balanceado Soles FMIV”, “BBVA Agresivo Soles FMIV”, “BBVA Cash Dólares FMIV”, “BBVA Cash Soles FMIV”, “BBVA Agresivo FMIV”, “BBVA Moderado FMIV”, “BBVA Balanceado FMIV”, “BBVA Crecimiento FMIV”, “BBVA Perú Soles FMIV”, “BBVA Andino FMIV”; y “Fondo de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- La modificación al contrato de administración de los fondos mutuos de inversión en valores detallados en el artículo 1º de la presente resolución, entrará en vigencia el 20 de noviembre de 2013.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos y a BBVA Continental en su calidad de custodio de los fondos mutuos de inversión en valores antes mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto (FAU201310163)
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades